CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA DONANTE"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. LUIS RAMÓN PANTOJA AYALA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y, POR LA OTRA, PATRONATO BALLET DE CAMARA DEL ESTADO DE MORELOS, A.C., EN ADELANTE **"EL DONATARIO"**, REPRESENTADO POR LA PROFA. MARTHA SOFIA PIMENTEL RUIZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL S.R ESTEBAN SALVADOR COPADO GOMEZ, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA DONANTE", que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;

b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la **"LEY DE PRESUPUESTO"**, cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;

c) Con fecha 23 de febrero de 2009, la Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;

d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;

e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7°, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005;

f) Suscribe el presente contrato con el objeto de otorgar un donativo en dinero a **"EL DONATARIO"**, para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado **"Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos"**, cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**;

g) Cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente contrato en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009, con cargo a la clave presupuestaria: **11 700 2 0 09 002 M001 7505 1 1.**

h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De "EL DONATARIO", que:

a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 18,647 de fecha 13 de Marzo de 2002, otorgado ante la fe del Lic. Raúl Gonzalez Velázquez, Notario Público número 1 en la Octava Demarcación Notarial de la Ciudad de Temixco, Estado de Morelos, inscrito Bajo el No. 22, a Fojas 43, Libro 27, Volumen I, Sección Cuarta del Registro Público de la propiedad y Comercio del Estado de Morelos.

b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;

c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual adjunta a este contrato como **Anexo "C"**;

d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "A"** al presente contrato como parte del mismo;

e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: **I.**- Constituir, mantener y fomentar el Ballet de Cámara del Estado de Morelos. **II.**- Contribuir con la cultura de este País. **III.**- Coadyuvar en espectáculos de altura. **IV.**- Difundir el arte de la danza clásica y contemporánea profesional que represente al Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca. **V.**- Crear una fuente de trabajo para jóvenes bailarines profesionales mexicanos. **VI.**- Representar sus temporadas cumpliendo con los requisitos de la alta calidad y profesionalismo. **VII.** Representar al Estado de Morelos ante público local, turismo, en el Distrito Federal y los demás Estados de la República Mexicana. **VIII.**- Cumplir con el proyecto Nacional de descentralización de las artes. **IX.**- Crear un nuevo proyecto. **X.**- Dar a conocer la existencia de la danza y la música de calidad entre la niñez y la juventud. **XI.**- Realizar funciones para escuelas y Universidades. **XII.**- Intercambio con bailarines y profesores del extranjero. XIII.- Participar en concursos nacionales e internacional. **XIV.**- Organizar concursos de danza clásica y contemporánea profesional en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; **XV.**- Preparar nuevos bailarines dentro de la niñez y juventud morelense, con el fin de que el Ballet de Cámara se expanda. **XVI.**- Integrar el Ballet de Cámara a la importante comunidad artística del Estado de Morelos, colaborando con escultores escenógrafos, músicos, pintores, etc.

f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 48,251 de fecha 21 de diciembre de 2007, otorgado ante la fe del Notario Público número 3 de la Primera Demarcación del Estado de Morelos, Lic. Francisco Rubí Becerril, mismas que bajo protesta de decir

verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;

g) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de contribuyentes con la clave **PBC020313578**; así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **PBC02031317012**;

h) Designa al Sr. Esteban Salvador Copado Gómez, que fungirá como responsable interno solidario de **EL DONATARIO** respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y

i) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Prolongación 16 de Septiembre No. 150, Torre A, Depto. 002, Colonia Torres del Mirador, C.P.62440, Cuernavaca Morelos, Estado de Morelos.

III) Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:

a) El Sr. Esteban Salvador Copado Gómez, de nacionalidad mexicana, colabora con **EL DONATARIO** como Responsable Administrativo, tiene como actividad Contador de la Asociación y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **PBC020313578**, lo que acredita con copia de dicho documento;

b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y

c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Prolongación 16 de Septiembre No. 150, Torre A, Depto. 002, Con. Torres del Mirador, C.P. 62440, en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **$720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado al proyecto denominado **"Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos"**

EL DONATARIO cuenta con un plazo de **9 meses y una semana** para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento del objetivo a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA.- EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos

hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará en un plazo de **tres meses** a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA.- EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA.- EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA.- El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA.- En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA.- Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el del artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA.- En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;

2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2009**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **23 de Marzo de 2009**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

Por: **LA DONANTE**

Lic. Julio Castellanos Ramírez
Oficial Mayor

Lic. Luis Ramón Pantoja Ayala
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **EL DONATARIO**

Profra. Martha Sofía Pimentel Ruiz
Representante Legal

Sr. Esteban Salvador Copado Gómez
Representante Interno Solidario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y NORMATIVIDAD
DIRECCION DE NORMATIVIDAD
INTERVENIDO

MAR. 30 2009

REVISO SUPERVISO

SUBDIRECCION DE CONTRATOS
DEPTO. CONTRATOS DE SERVICIOS PERSONALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDE CORRESPONDE A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PATRONATO BALLET DE CAMARA DEL ESTADO DE MORELOS, A.C.

"Anexo A"

A) Datos Generales de la Institución

Razón social (nombre oficial) de la Institución:
Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos A. C. (BACEM)

CLUNI: PBC 020313 17012

RFC: PBC 020313 578

Domicilio Fiscal:
Prolongación 16 de septiembre 150 A002 Jardines de Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62447

Teléfono (con clave Lada): 01 (777) 318 9528
Correo electrónico: bacemicm@hotmail.com

Representante legal
Nombre y apellidos: Martha Sofía Pimentel Ruiz
Teléfono: 01 (777) 318 9528
Casa: 01 (777) 317 00 46
Celular: 044 777 218 96 77
Correo electrónico: bacemicm@hotmail.com

B) El proyecto

Título del proyecto: Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos

Suma solicitada a SEP: $ 720,000.00 M.N.

Duración del proyecto:
El proyecto se ejecutará **del 02 de Enero al 31 de diciembre 2009**

Responsable Administrativo del proyecto
NOTA: El responsable administrativo será considerado "Responsable interno solidario"

Nombre y apellidos: Esteban Salvador Copado Gómez
Teléfono: 01 (777) 312 63 56
Casa: 01 (777) 119 81 09
Celular: 044 777 327 50 82
Correo electrónico: cgasoc@gmail.com

Responsable técnico del proyecto
Nombre y apellidos: Martha Sofía Pimentel Ruiz
Teléfono: 01 (777) 318 9528
Casa: 01 (777) 317 00 46
Celular: 044 777 218 96 77
Correo electrónico: bacemicm@hotmail.com

Descripción del proyecto:
Preparar desde el día 02 de enero al 17 de diciembre del año en curso el Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos que consiste en llevar a cabo 48 funciones escolares en dos periodos: el primer periodo de funciones en los meses de marzo y abril y el segundo periodo en noviembre y diciembre. De esta manera contribuimos con la misión educativa del Estado de Morelos, representando el primer programa de participación artística como parte de las actividades académicas de los estudiantes de educación preescolar, educación primaria y educación secundaria.

Justificación:
(Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, los programas prioritarios de la SEP o del quehacer educativo nacional)
El Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos, forma parte de los objetivos del Programa Nacional de Cultura 2006-2012 en tanto cumple con la línea de acción de establecer programas de participación, vinculación social y desarrollo de públicos.
Ballet de Cámara del Estado de Morelos ha preparado una función de danza interactiva, divertida, con información sobre la historia de la danza y la formación de un bailarín profesional, así como ofrecer una muestra de los distintos estilos de la danza escénica, clásica, neoclásica y contemporánea.

Alcance del proyecto:
Estatal.
Participaron en el año:
2006 = 26, 189 niños y jóvenes morelenses
2007 = 23, 449 niños y jóvenes morelenses
2008 = 22,779 niños y jóvenes morelenses (Paro de maestros)

Nivel educativo en el que opera el proyecto:
Educación Preescolar, Educación Primarias y Educación Secundarias

Público beneficiado:
24,000 niños y jovenes morelenses

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:
Cuernavaca, Morelos

Análisis de las necesidades:
En el Estado de Morelos los niños y jóvenes estudiantes tienen muy pocas oportunidades de acceso a las artes escénicas las cuales desarrollan su sensibilidad y formación estética. Asimismo, la exposición y la interacción con diversas referencias culturales les permitirán revalorar su propia cultura e identidad. Es muy importante para la formación de los niños y jóvenes entrar en contacto con distintas actividades del quehacer humano, en este caso, las artes vivas brindan al niño la posibilidad de admirar el desempeño de un importante actor de su comunidad: el artista.

Prospección de resultados e impacto (beneficios esperados):
Por medio de dicho Programa de Danza Escolar, el Ballet de Camara del Estado de Morelos atenderá a más de 24,000 niños y jóvenes del Estado de Morelos, participando en la formación artística y cultural de los educandos. Asimismo lograremos integrar la experiencia y conocimiento artístico como parte de las actividades escolares, enriquecerá

a los niños y en su percepción del mundo, la sensibilización de sus sentidos, el desarrollo de sus capacidades cognoscitivas y por ende la optimización de su aprovechamiento académico.

C) Objetivos, actividades y metas:

Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares (cuantificables) que se esperan lograr con el proyecto (indicar al máximo 3 o 4 objetivos).

Objetivo	Meta	Plazo
I. Implementar el Programa de Danza Escolar para las escuelas oficiales del IEBEM, que consiste llevar a los alumnos al recinto teatral como el Foro del Lago del Jardín Borda e indistintamente en Cuernavaca, a presenciar un espectáculo de danza realizado por el Ballet de Cámara del Estado de Morelos.	Dar funciones a una población estudiantil de entre 500 y 600 alumnos por espectáculo. Lo cual abarca alrededor de 24,000 niños y jóvenes atendidos anualmente	La duración del Proyecto es del 02 de enero al 17 de diciembre del 2009. Los meses en que se llevaran a cabo las funciones son: marzo, abril, noviembre y diciembre del año en curso
II. Que el Programa de Danza Escolar sea apto y accesible para un público infantil y juvenil. Cumpliendo asimismo, con los estándares de la mas alta calidad en la ejecución técnica así como en la calidad artística que ha distinguido al BACEM		

Programa de actividades:

Se indicarán los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada acción.

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
1. Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos, **7° Etapa** 2009	24 funciones escolares	*03, 04, 05, 06, 17, 18, 19, 20 y 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril.
2. Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos, **8° Etapa** 2009	24 funciones escolares	*10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 de noviembre y 08, 09, 10 y 11 de diciembre.

**** 2 funciones por día: la primera a las 10:00 hrs. y la segunda a las 11:30 hrs.

Productos entregables:

Se indicarán las formas de entrega o constancia de resultados y su fecha.

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. 48 funciones escolares (24 funciones en los meses de marzo-abril y 24 funciones en noviembre-diciembre 2009	Lista de escuelas que asisten proporcionadas por el IEBEM Formato de opiniones de los encargados de las escuelas que asistieron.	Nuestra última función es el día 11 de diciembre; entregamos los resultados el día 15 de diciembre 2009

Evaluación de resultados y del impacto:
Se indicarán los mecanismos o instrumentos, y en su caso las instituciones, con los cuales se piensa evaluar el impacto del proyecto.

Reporte del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), Repote de la Secretaria de Educación de Morelos, opiniones de los maestros encargados de las escuelas que asisten, fotografías, videos, reportes de periódicos, reportes de comparación gráficos.

D) Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Costos globales del proyecto:
Por cada actividad se indicarán todos los gastos previstos según el tipo. NOTA: El donativo de SEP cubre exclusivamente gastos que se efectuarán en el corriente año fiscal.

Actividad	Tipo de gasto *	Recursos Humanos (sueldos, honorarios y prestaciones)	Recursos Materiales (incluidos gastos del personal y viáticos)	TOTAL por actividad
1. Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos, **7° Etapa** 2009	Ejercicio	$250,000.00	$130,000.00	$385,000.00
	Inversión	$5,000		
2. Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos, **8° Etapa** 2009	Ejercicio	$250,000.00	$130,000.00	$385,000.00
	Inversión	$5,000.00		
TOTALES				**$770,000.00**

Plan de financiamiento del proyecto

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
Programa de Danza Escolar para el Estado de Morelos	$770,000.00	$50,000.00	$720,000.00	x
TOTALES	$770,000.00	$50,000.00	**$720,000.00 (incluyen los gastos de Recursos Humanos y Recursos Materiales)**	

Enteradas las partes del contenido y alcance de Anexo **"A"**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **23 de Marzo de 2009.**

Por: **LA DONANTE**

Lic. Julio Castellanos Ramírez
Oficial Mayor

Lic. Luis Ramón Pantoja Ayala
Coordinador Administrativo de la Oficialía Mayor

Por: **EL DONATARIO**

Profra. Martha Sofía Pimentel Ruiz
Representante Legal

Sr. Esteban Salvador Copado Gómez
Representante Interno Solidario

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO "A"** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL PATRONATO BALLETDE CAMARA DEL ESTADO DE MORELOS A.C.